



Nº Decreto: 2017 / 000000205

En la Ciudad de CARBONEROS, a 19 de MAYO de 2017, D. / Dña. BONILLO AVI, DOMINGO, ha dictado el siguiente

DECRETO

2017 / 000000205

Visto que con fecha 21 de julio de 2005 por Acuerdo del Pleno de la Corporación fue aprobada la Ordenanza para la concesión de subvenciones.

Visto que con fecha 21 de abril de 2017 por Resolución de Alcaldía, se aprobó la convocatoria para la concesión de dichas subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Visto que con fecha 11 de mayo de 2017 en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 88 fue publicado el extracto de la convocatoria adquiriendo plena eficacia la convocatoria y abriéndose el plazo de presentación de solicitudes que concluía en fecha 15 de mayo de 2017.

Visto que con fecha 18 de mayo de 2017 la Comisión de Evaluación emitió informe en el que se concretaba el resultado de la evaluación efectuada, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder las subvenciones a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala.



Entidad/Asociación/Persona Física	Actividad	Valoración	Cuantía Subvención
ASOCIACIÓN ROMERA Y CULTURAL DE SAN ISIDRO LABRADOR DE CARBONEROS	Romería de San Isidro Labrador de Carboneros 2017	20 puntos	1.200 €
ASOCIACIÓN CULTURAL COSTUMBRES DEL SUR	Semana Santa 2017	13 puntos	800 €
ASOCIACIÓN VECINAL LA SANTA CRUZ	Actividades 2017	15 puntos	900 €
CLUB TRIATOMIX	Triatlón con Olavidia 2017	3 puntos	-

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que resulten procedentes.

TERCERO. Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carboneros [dirección <https://www.carboneros.es>].

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.



El Alcalde



Ante mí:
La Secretaria